



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003885

Fecha: 05/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TARSO financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en Segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En cumplimiento del artículo 2°. Del Decreto 3020 de 2002 compilado en el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, a través del Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003009 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **TARSO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la adecuada prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, presentando la siguiente modificación:

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TARSO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070000153 del 22 de enero de 2018, se trasladó una plaza del Nivel de Media – Área Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa José Prieto Arango sede Principal para el nivel de básica Secundaria –Postprimaria Área Humanidades Lengua Castellana en el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede La Arboleda del municipio de Tarso.

A través del Decreto 2018070000199 del 24 de enero de 2018, se trasladó una plaza del Nivel de Básica Secundaria –área Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa José Prieto Arango sede Principal para el nivel de Básica Secundaria – Postprimaria área Humanidades Lengua Castellana en el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede La Linda del municipio de Tarso.

Con el Decreto 2018070001867 del 9 de julio de 2018, se trasladó una plaza del Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe sede La Sardina del municipio de Valparaíso, en el mismo nivel para el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede La Linda del municipio de Tarso.

Por el Decreto 2018070001868 del 9 de julio de 2018, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede La Linda, para el nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria área Matemáticas en la misma sede del Centro Educativo Rural del municipio de Tarso.

Mediante el Decreto 2018070001878 del 9 de julio de 2018, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria del Centro Educativo Rural Atanasio sede Las Palomas del municipio de Santa Bárbara, para el nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental en el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede El Morrón del municipio de Tarso.

Igualmente, por el Decreto 2018070001879 del 9 de julio de 2018, se hizo conversión de una plaza del Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó sede Principal del municipio de Jericó, para el nivel de Básica Secundaria – modelo Postprimaria área Ciencias Naturales Educación Ambiental en el Centro Educativo Rural Jesús Aníbal Gómez sede Principal del municipio de Tarso.

Finalmente pese a las anteriores situaciones administrativas, debido al aumento del número de alumnos matriculados, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **TARSO**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **TARSO**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE TARSO										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. JOSE PRIETO ARNGO	1		1				1				3
C.E.R. JESUS ANIBAL GOMEZ						1					1
TOTAL	1		1			1	1				4

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de TARSO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

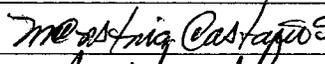
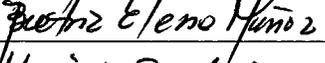
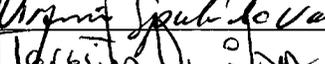
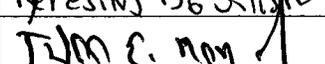
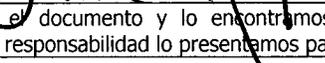
DOCENTES MUNICIPIO DE TARSO	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	2		10	14	17	5	6		
2		24		22		6			

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE TARSO										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. JOSE PRIETO ARANGO	SEDE U. JOSE PRIETO ARANGO					14		6		20
	SEDE U. JOSE PRIETO ARANGO JORNADA UNICA					3				3
	Sede U ALVARO OBDULIO NARANJO	2		10						12
C. E. R. JESUS ANIBAL GOMEZ	SEDE R. JESUS ANIBAL GOMEZ						1			4
	Sede R. CASCABEL				1					1
	Sede R. CHAGUANY				1					1
	Sede R. EL MORRON				1		1			2
	Sede R. LA ARBOLEDA				1		1			2
	Sede R. LA LINDA				2		2			4
	Sede R. MULATICOS				1					1
	Sede R. PATIO BONITO				1					1
	Sede R. SAN FORTUNATO				1					1
	Sede R. SAN FRANCISCO				1					1
	Sede R. TEODOSIA CORREA				1					1
	TOTAL		2	0	10	14	17	5	6	0

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario		29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		03.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCIA Directora Jurídica		30-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		30.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.